

CMF realiza ajustes en la estructura de las Direcciones Generales de Supervisión Prudencial y de Supervisión de Conducta de Mercado

Los ajustes permiten avanzar en la modernización institucional de la CMF. En particular, facilitarán la supervisión basada en riesgos, la agilización en los tiempos de respuesta –tanto frente a la ciudadanía como a los supervisados– y la simplificación y automatización de los principales procesos de supervisión.

11 de septiembre de 2026.- El Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) ha aprobado por unanimidad nuevos cambios en la estructura de las Direcciones Generales de Supervisión Prudencial y de Supervisión de Conducta de Mercado.

Los cambios tienen como objetivo continuar con el proceso de mejoras a la eficiencia institucional para responder adecuadamente a los desafíos de una industria en constante cambio. Con la nueva estructura, la CMF podrá fortalecer la supervisión basada en **riesgos**, incrementar su capacidad de innovación, reducir los tiempos de respuesta –tanto a los supervisados como a la ciudadanía– y hacer un uso más intensivo de tecnología e inteligencia artificial en los procesos de supervisión.

En específico, se realizan las siguientes modificaciones a la estructura:

- En la Dirección General de Supervisión Prudencial, se elimina la Dirección de Análisis Financiero y Conglomerados, integrándose la División de Control de Límites y Análisis Financiero a la Dirección de Supervisión Prudencial de Bancos, Cooperativa y Pagos de Bajo Valor, en tanto la División de Conglomerados Financieros se incorpora a la Dirección de Riesgos.
- En la Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado, se eliminan la Dirección de Reclamaciones de Clientes Financieros (DRCF) y

la Dirección de Supervisión de Abusos de Mercado e Infraestructuras Financieras (DSAMIF), cuyas funciones pasarán a ser asumidas por otras unidades de la CMF.

- Las funciones y el personal de la DRCF se traspasarán a la actual Dirección de Supervisión de Conducta de Mercado de Entidades Financieras, que pasará a denominarse Dirección de Supervisión de Conducta y Reclamaciones, y quedará a cargo de Bayardo Goudeau. A su vez, esta última dirección contará ahora con tres divisiones: la División de Supervisión de Conducta de Bancos, a cargo de Javier Iturrizagastegui; la División de Supervisión de Conducta de Seguros, a cargo de Juan Carlos Donoso; y la División de Supervisión de Conducta de Otras Entidades, a cargo de Juan Eduardo Reyes.
- Las funciones y equipo de la DSAMIF pasarán a la nueva División de Supervisión de Abusos de Mercado e Infraestructuras Financieras, que dependerá de la actual Dirección de Transparencia de Mercado de Valores, y será liderada por Macarena Caamaño. Esta última dirección pasará a denominarse Dirección de Supervisión de Integridad de Mercado y será liderada por Víctor Zapata.
- En la Dirección de Supervisión de Administradoras de Fondos y Asesorías de Inversión, se eliminarán el Departamento de Análisis de Inteligencia de Mercado y el Departamento de Supervisión de Asesorías de Inversión y Asesores Financieros Previsionales. Las actuales Divisiones de Análisis y de Auditoría, serán reemplazadas por la División de Supervisión de Administradoras y Fondos, a cargo de Gustavo Cruz, y la División de Supervisión de Asesorías y Administración de Carteras, a cargo de Maricarmen Gutiérrez.

Con el objeto de dar una adecuada continuidad a los procesos de la CMF y, al mismo tiempo, generar nuevos y mejores procedimientos en la Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado, la presidenta Catherine Tornel, en reconocimiento a su destacada y reconocida trayectoria laboral, solicitó a Lucía Canales y a Fernando Pérez continuar apoyando a la CMF, asesorando al Director General en el diseño e implementación de los nuevos procedimientos.

Desde ya, la presidenta Catherine Tornel y el Consejo de la Comisión agradecen a ambos funcionarios, tanto por el compromiso que siempre han mostrado con la institución, como por el apoyo que continuarán brindando a la CMF en estos nuevos desafíos.

Los cambios informados comenzarán a regir a partir del 1 de octubre del 2026.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)